

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

FRANQUEO
CONCERTADO**ADVERTENCIAS**

Las Leyes, órdenes y anuncios oficiales pasarán al Editor del BOLETIN por conducto del Sr. Gobernador de la provincia.

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PRECIOS DE SUSCRIPCION Y TARIFA DE INSERCCIONES

Oviedo. . . 48 Ptas. al año; 30 semestre y 20 trimestre.
Provincia. . . 60 » » 35 » 25 »
Edictos y Anuncios; línea o fracción. . . 2 Ptas.
Id. Juzgados Municipales 1 Ptas.
Id. Particulares Sociedades y Financieros . 3 Ptas.
(Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio)

EL PAGO ES ADELANTADO

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVO

Las Oficinas públicas que tengan derecho a servicio gratuito y las que paguen una suscripción podrán obtener otras a mitad de precio.

DIRECCION:
PALACIO DE LA DIPUTACION

Ministerio de Trabajo**DELEGACION PROVINCIAL DE TRABAJO DE ASTURIAS**

Anuncio

En cumplimiento de lo acordado por el Ilmo Sr. Delegado provincial de Trabajo, se anuncia la provisión en propiedad mediante concurso, de una plaza de Practicante de guardia de la Clínica de urgencia del Puerto de San Juan de Nieva (Avilés).

Podrán tomar parte en este concurso todos los españoles que posean el correspondiente título académico, mayores de edad y que no hayan cumplido cuarenta y cinco años en el momento de su celebración y carezcan de antecedentes penales. Serán tenidas en cuenta las preferencias señaladas en la Ley de 25 de agosto de 1939.

Las solicitudes se presentarán en las oficinas de la Sección de Trabajos Portuarios de Avilés, en el plazo de diez días, a contar del siguiente en que se publique esta convocatoria en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, durante cualquiera de los días hábiles comprendidos en el expresado término, en hora de nueve a trece. A dichas instancias se acompañará, a más del título académico, certificado de adhesión al régimen, partida de nacimiento, certificado de buena conducta, negativa de antecedentes penales y cuantos documentos estimen pertinentes para justificar los méritos alegados, bien en sus ejemplares originales o por copias autorizadas.

Se estimará como mérito especial en este concurso, el poseer nombramiento extendido por el Ministerio de Trabajo u otro Organismo representativo del mismo, que faculte para el desempeño de esta clase de servicios.

Queda facultado el Tribunal juzgador del concurso, para que si lo creyera necesario, pueda someter a los aspirantes a las pruebas que estime adecuadas, en relación con las funciones que al titular de la plaza le estarán encomendadas.

Con antelación de ocho días, se dará a conocer por anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, los nombres de las personas que han de constituir el Tribunal encargado de resolver el concurso, fecha en que se reunirán con dicho objeto y si los as-

pirantes habrán de ser sometidos o no a examen.

Avilés, 1.º de septiembre de 1944.
—El Jefe Delegado de la Sección.

Administración provincial**GOBIERNO CIVIL****ORDEN PUBLICO**

Circular

De acuerdo con lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Agricultura de 27 de julio de 1939, se hace público que la fecha de apertura de la veda general para la caza, tanto mayor como menor, será en esta provincia, el tercer domingo del actual mes de septiembre, día 17.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Oviedo, 6 de septiembre de 1944.
—El Gobernador civil, César GUILLEN LAFUERZA.

El Ilmo. Sr. Director General de Administración local, en escrito de 29 del pasado agosto, me comunica lo siguiente:

“Excmo Sr.: Visto el expediente incoado por el Ayuntamiento de Piloña, con motivo de la jubilación por imposibilidad física del Secretario de esa Corporación don Cesáreo del Valle Junco, remitida a esta Dirección General al objeto de verificar el prorrateo determinado en el artículo 46 del Reglamento de 23 de agosto de 1924:

Resultando que el mencionado Secretario prestó sus servicios por un periodo mayor de treinta y cinco años en los Ayuntamientos de Cabranes, Cangas de Onís y Piloña, percibiendo como mayor sueldo durante dos años, incluidos los quinquenios, el de pesetas 14.300:

Considerando que a la vista del expediente y teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 47 del Reglamento antes mencionado, el Ayuntamiento de Piloña, acordó conceder la pensión solicitada, fijando ésta en la cantidad de 11.440 pesetas, equivalente al ochenta por ciento del sueldo regulador.

Esta Dirección General, ha verificado el oportuno prorrateo conforme al cual los Ayuntamientos en que prestó sus servicios, deberán contri-

buir al pago de la pensión con las siguientes cuotas mensuales: Cabranes 3,97; Cangas de Onís, 692,90; Piloña, 166,50 pesetas, cuyo total de pesetas 953,37 equivalente a la doceava parte del sueldo regulador abonará íntegra y puntualmente al Ayuntamiento de Piloña, recaudando de los otros dos, conforme previene el citado artículo 6.º, la cantidad que le corresponde satisfacer para reintegrarse en los términos del mismo.

Lo que con remisión del oportuno expediente para su archivo en el Ayuntamiento de referencia, digo a V. E. para su conocimiento, significándole que el presente porrateo deberá publicarse, a sus efectos, en el BOLETIN OFICIAL de la provincia”.

Lo que se hace público en este periódico oficial, para general conocimiento y en cumplimiento de lo que en el mismo se ordena.

Oviedo, 7 de septiembre de 1944.
—El Gobernador civil, César GUILLEN LAFUERZA.

DIVISION HIDRAULICA DEL NORTE DE ESPAÑA

Aguas terrestres Inscripciones

Anuncio y Nota - extracto

Don Juan Nicolás Prieto, vecino de Villa, en la parroquia de Margolles (Cangas de Onís), solicita la inscripción en los Registros especiales de aprovechamiento de aguas públicas, creados por Real Decreto de 12 de abril de 1901, de que viene disfrutando del río Zandón, en términos del pueblo de Villa, parroquia de Margolles, concejo de Cangas de Onís, para accionamiento del molino harinero denominado “Las Canalliegas”.

La derivación de las aguas se efectúa en el lugar conocido por “La Compuerta”.

Lo que se hace público por un plazo de veinte días naturales, contados a partir de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Oviedo, advirtiéndose que durante este plazo, pueden presentarse reclamaciones contra esta petición en la Alcaldía de Canga de Onís y en la Jefatura de la División Hidráulica del N. de España, donde estará de manifiesto el expediente, en sus

oficinas de Oviedo, Doctor Casal, número 2, 3.º.

Oviedo, 3 de agosto de 1944.—El Ingeniero-Jefe, José González Valdés.

Aguas terrestres - Concurso de proyectos

Anuncio

Habiéndose formulado la petición que se reseña en la siguiente

NOTA

Nombre del peticionario: Don Isidoro Rodríguez Lorenzo.

Clase de aprovechamiento: Hidroeléctrico.

Cantidad de agua que se solicita: Sesenta litros por segundo.

Corriente de donde se ha de derivar: Río Barrio.

Término municipal donde radican las obras: Teverga (Oviedo).

Se abre un plazo que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el “Boletín Oficial del Estado”, durante el cual, y en horas hábiles, deberá el peticionario presentar el proyecto de las obras en las oficinas de esta División Hidráulica, sitas en Oviedo, admitiéndose también en las mismas, y durante el plazo fijado, otros proyectos que tengan el mismo objeto que el de la petición anunciada, o sean incompatibles con él.

Oviedo, 5 de septiembre de 1944.
—El Ingeniero-Jefe, P. A., A. Daño Beitia.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

Ampliación de Industria - (Expediente número 2.661)

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente iniciado, con esta fecha ha sido autorizada la S. L. “Pablo González Martín”, domiciliada en Pola de Lena, para ampliar su industria de fabricación de cuélicas para tonelería, utilizando hasta 1.000 metros cúbicos de madera en bruto, de castaño y haya, al año.

Oviedo, 29 de agosto de 1944.—El Ingeniero-Jefe, Joaquín Cores Masaveu.

Administración municipal**AYUNTAMIENTOS****DE GIJÓN****Edictos**

Por este Ayuntamiento y a instancia del mozo Luis Alvarez Ruiz, número 57 del alistamiento concurrente al reemplazo de 1945, se ha instruido expediente justificativo para probar la ausencia por más diez años, e ignorado paradero de su padre don Benigno Alvarez Blanco, hijo de Silverio y de Angela, y a los efectos de los artículos 242 y 254 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reclutamiento, se publica el presente edicto para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero del referido don Benigno Alvarez Blanco, se sirvan participarlo a esta Alcaldía con el mayor número de datos posibles.

Al propio tiempo cito, llamo y emplazo al mencionado padre don Benigno Alvarez Blanco, para que comparezca ante mi autoridad o la del punto donde se halle, y si fuera en el extranjero ante el Cónsul español, a fines relativos al servicio militar de su hijo Luis Alvarez Ruiz, número 57 del reemplazo de 1945 y cupo de Gijón.

El repetido don Benigno Alvarez Blanco, es natural de Jove (Gijón), hijo de Silverio y de Angela, y cuenta 53 años de edad, sus señas personales, eran las siguientes: pelo oscuro, cejas negras, ojos azules, nariz larga, barba poblada, boca regular, color moreno, frente despejada.

Todo lo cual, certifico.
Gijón, 24 de agosto de 1944.—
El Secretario accidental.

Por este Ayuntamiento y a instancia del mozo Luis Vega Toraño, número 869 del alistamiento concurrente al reemplazo del año 1945, se ha instruido expediente justificativo para probar la ausencia por más de diez años e ignorado paradero de su hermano Alberto Vega Toraño, hijo de Florencio y Amparo, y a los efectos de los artículos 242 y 259 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reclutamiento, se publica el presente edicto para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero del referido Alberto Vega Toraño, se sirvan participarlo a esta Alcaldía con el mayor número de datos posibles.

Al propio tiempo cito, llamo y emplazo al mencionado hermano Alberto Vega Toraño, para que comparezca ante mi autoridad o la del punto donde se halle, y si fuera en el extranjero ante el Cónsul español, a fines relativos al servicio militar de su hermano Luis Vega Toraño número 869 del alistamiento para el reemplazo de 1945 y cupo de Gijón.

El repetido Alberto Vega Toraño, es natural de Chicago (E. U. A.), hijo de Florencio y de Amparo, y cuenta 34 años de edad, sus señas personales, eran las siguientes: pelo castaño, cejas al pelo, ojos oscuros, nariz regu-

lar, barba naciente, boca pequeña, color moreno, frente despejada.

Todo lo cual, certifico.
Gijón, 24 de agosto de 1944.—El Secretario accidental.

Por este Ayuntamiento y a instancia del mozo Antonio Fernández Fernández, número 267 del alistamiento concurrente al reemplazo de 1945, se ha instruido expediente justificativo para probar la ausencia por más de diez años e ignorado paradero de su padre don José Fernández Martínez, hijo de Antonio y Santa, y a los efectos de los artículos 242 y 259 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reclutamiento, se publica el presente edicto para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero del referido don José Fernández Martínez, se sirvan participarlo a esta Alcaldía con el mayor número de datos posibles.

Al propio tiempo cito, llamo y emplazo al mencionado don José Fernández Martínez, padre del mozo antedicho para que comparezca ante mi autoridad a la del punto donde se halle, y si fuera en el extranjero ante el Cónsul español a fines relativos al servicio militar de su hijo Antonio Fernández Fernández número 267 del reemplazo de 1945 y cupo de Gijón.

El repetido don José Fernández Martínez, es natural de Pola de Lena (Oviedo), hijo de Antonio y de Santa, y cuenta 41 años de edad, sus señas personales, eran las siguientes: pelo negro, cejas negras, ojos negros, nariz regular, barba poca, boca grande, color moreno, frente ancha.

Todo lo cual, certifico.
Gijón, 24 de agosto de 1944.—El Secretario accidental.

DE SIERO**Edicto**

Aprobadas por la Comisión municipal permanente en sesión de 31 de agosto del corriente año las cuentas de caudales que rinde el señor Depositario, correspondientes a los cuatro trimestres del pasado año de 1943, se expone al público en la Secretaría del Ayuntamiento en cumplimiento del artículo 126 del Reglamento de Hacienda municipal por espacio de quince días para que en el transcurso de los mismos y en el plazo de ocho días más, puedan hacerse los reparos y observaciones que se estimen pertinentes.

Consistoriales de Pola de Siero, 6 de septiembre de 1944.—El Alcalde.

DE MIRANDA**Edicto**

Aprobado por la Comisión gestora el presupuesto extraordinario del actual ejercicio en sesión celebrada con esta fecha, queda expuesto al público a efectos de reclamación durante el plazo de quince días durante el cual podrán acudir ante el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la provincia, los habitantes del término municipal, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 301 del Estatuto municipal.

Belmonte, 4 de septiembre de 1944.—El primer Teniente Alcalde en funciones, Aurelio Pérez.

DE ILLAS**Anuncio**

Habiendo acordado este Ayuntamiento la construcción de una fuente-lavadero y abrevadero públicos, en el lugar de «La Barrosa», de este término y conducción de aguas que han de surtir los indicados servicios desde una distancia aproximada de noventa y seis metros, se anuncia a subasta por término de veinte días, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, por su presupuesto de seis mil pesetas, con arreglo a los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas aprobadas por esta Corporación municipal, cuyos datos y documentos se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, a disposición de los señores licitadores.

Para tomar parte en la subasta habrá de constituirse previamente en la Depositaria municipal, una fianza equivalente al cinco por ciento del presupuesto, la que el adjudicatario elevará a definitiva por la equivalencia del diez por ciento del total en que las obras le sean adjudicadas.

La Mesa se constituirá a las doce horas del siguiente día en que se cumplan los veinte naturales del anuncio de subasta, contados desde el siguiente de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y las proposiciones serán presentadas dentro del plazo de media hora a contar desde el momento en que la Presidencia declare abierta la licitación, las cuales se formularán con arreglo al modelo que se inserta a continuación, en papel reintegrado con póliza de cuatro pesetas cincuenta céntimos (4,50) y en pliego cerrado en el que se incluirá el resguardo que acredite la constitución de la fianza provisional equivalente a trescientas pesetas.

En el anverso del sobre llevará escrito: «Proposición para optar a la subasta de la conducción de aguas y construcción de una fuente, lavadero y abrevadero públicos en el lugar de «La Barrosa».

Transcurrida la media hora reglamentaria para la presentación de los pliegos, se procederá a su apertura y adjudicación provisional a la que resulte más ventajosa. De resultar dos o más proposiciones iguales, se resolverá por pujas a la llana durante quince minutos, decidiéndose por sorteo en caso de continuar el empate.

La subasta se efectuará en este Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde o Teniente de Alcalde en quien delegue, con asistencia de otro miembro de la Corporación y Secretario del Ayuntamiento.

El contratista habrá de dar principio a las obras dentro de los quince días siguientes de habersele notificado la subasta y habrá de terminarlas en un plazo de tres meses a contar desde su comienzo.

La dirección técnica de las mismas corre a cargo del Arquitecto D. Juan Coromina F. Peña, y contra la certificación de la terminación de las obras por el referido técnico, se efectuará el pago por su total importe.

Para lo no previsto en el pliego de condiciones, son de aplicación los

preceptos del Reglamento de Contratación municipal.

En Illas, a 26 de agosto de 1944.—El Alcalde, M. Fernandez.

Modelo de proposición:

Don, de años, vecino de, con domicilio en, se comprometo a ejecutar las obras de construcción de una fuente, lavadero y abrevadero públicos en el lugar de «La Barrosa», y conducción de las aguas que han de surtir los indicados servicios, con sujeción al proyecto y pliego de condiciones facultativas y económico-administrativas aprobadas oficialmente, por la cantidad de (en letra) pesetas.
(Fecha y firma),

Administración de Justicia**JUZGADOS****DE LUARCA****Cédula de emplazamiento**

El señor Juez de primera instancia del partido de Luarca, en proveído de hoy al admitir demanda ordinaria de mayor cuantía propuesta por el Procurador don Roberto García Rovés y de la Concha, a nombre de don Manuel García Fernandez, mayor de edad, casado, labrador y vecino de Piñera, parroquia de Paredes, en este concejo, sobre nulidad de la partición de herencia de sus padres doña Agueda y don Victorio, acordó se emplazase por edictos a la demandada ausente en paradero ignorado, doña Luz García Fernandez, asistida de su marido don Jose Moinos Fernandez, para que si les conviene y en el término improrrogable de nueve días comparezcan y se personen en forma en el pleito, previniéndoles que si no lo hacen les parará el perjuicio que en derecho haya lugar.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente en Luarca, a primero de septiembre de mil novecientos cuarenta y cuatro.—El Secretario judicial, Marino Burgos.

DE PALENCIA**Cédula de citación**

Fernan-Gonzalez Mendez del Busto, Fernando de 27 años de edad, soltero, comerciante, natural de Gijón en donde dice reside, hijo de Isidoro y Consuelo, hoy en ignorado paradero, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instauración de Palencia, para ser oído como denunciado en sumario que se instruye con el número 195 del año actual, por estafa al Hotel Central Continental de esta ciudad de Palencia, bajo los apercibimientos de Ley si no comparece; e igualmente intereso de la Policía judicial proceda a su detención e ingreso en la Cárcel a disposición de este Juzgado.

Palencia, 31 de agosto de 1944.—El Secretario judicial, Hipólito Codesido.

Esc. Tipográf. de la Residencia provincial